

Junín, 8 de marzo de 2022.-

Sr. Presidente del H.C.D.

Dr. Gabriel D´Andrea

S/D.-

Visto:

La reciente operación militar que Rusia ha desplegado sobre Ucrania y su consecuente invasión poniendo en riesgo la vida de millones de seres humanos y generando un grado de tensión extrema en todo el mundo que hace recordar las horas más oscuras que vivió la humanidad durante el conflicto bélico de la 2º Guerra Mundial;

Considerando:

Que, conforme a lo sucedido, el ataque de Rusia a Ucrania viola el derecho internacional y las premisas expuestas en la Carta de las Naciones Unidas.

Que, el desarrollo de la acción militar vulnera la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Que, en este sentido, los objetivos estratégicos de Rusia no son argumento válido para un conflicto armado en el Siglo XXI y han recibido la oposición mayoritaria de países, de Organismos Internacionales, Instituciones multilaterales y la opinión pública global.

Por lo expuesto, el Bloque de Juntos, propicia la sanción del siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de Junín, Provincia de Buenos Aires, representante genuino de los vecinos, manifiesta su absoluto rechazo a la guerra y cualquier otro tipo de violencia que afecte a la población de Ucrania y los derechos humanos; condena explícitamente el accionar ruso y propicia el cese del fuego y el fin de las hostilidades.

**ARTICULO 2º.-** El Honorable Concejo Deliberante de Junín, insta al Poder Ejecutivo Nacional a expresar claramente su repudio a la avanzada militar de Rusia, abogando por la solución pacífica de los conflictos, de acuerdo con la tradición democrática de

nuestro país en foros internacionales para la resolución de controversias y el mantenimiento de la paz mundial.

**ARTÍCULO 3º.**- Remitir copia de la presente Resolución, con los fundamentos de la misma, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la República Argentina.

**ARTICULO 4º.**- Dese a los distintos medios y portales de información para conocimiento y divulgación.

**ARTICULO 5º.**- Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y archívese. -